

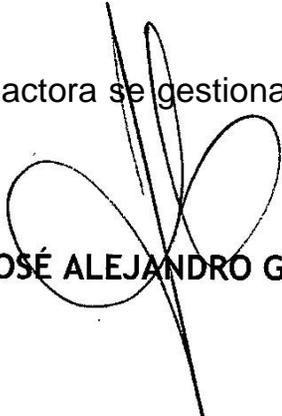
	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ANNY CAROLINA TABORDA HINCAPIÉ
DEMANDADOS	REINALDO ANTONIO VILLEGAS AYALA, LINA MARÍA ZAPATA SALDARRIAGA y LAURA MARÍA VILLEGAS ZAPATA
RADICACIÓN	05001-31-03-001-2018-00481-00
Correo Juzgado	<a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin</a>

SE RECONOCE PERSONERÍA al abogado EDIER ALONSO GIRALDO JIMÉNEZ para que en razón del poder obrante en el PDF 35 nuevamente represente a la demandante señora ANNY CAROLINA TABORDA HINCAPIÉ.

En cuanto a la entrega de títulos de depósitos judiciales de los demandados que pudieran entregarse a la actora, se procederá a Generar de la Base de Datos del Banco Agrario asignada a este Despacho reporte de la existencia o no de dineros que se agregará al expediente digital del cual a la demandante se le remitió link el 21 de marzo de 2023 que bien puede compartir ahora con su apoderado.

En caso de que existan dineros a favor de la actora se gestionará lo pertinente a su entrega.

NOTIFÍQUESE.  
El Juez,

  
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

<p><b>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b></p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105</a>.</p> <p> <b>Adriana Patricia Ruiz Pérez</b> Secretaría</p>
---